

TEMUCO, 29/12/2017

RESOLUCION EX-N° 848 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Órdenes de Trabajo, Órdenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/12/2017 y el 31/12/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
17	23/11/2017	Aquiles Nocetti Ramirez	5.285.248-k	1 cartucho de Tinta azul, para impresora HP2800 de la D.R. Temuco	42.900	532.04.09.01
20	05/12/2017	Ventura Hetz Chavarria	14.074.428-k	1 Batería de 80 AH para Vehículo Patente CWVK-28 perteneciente a la D.R. Temuco	90.000	532.04.11.01
21	06/12/2017	Sociedad Electrónica Casa Luz Ltda.	76.266.742-8	Adquisición de 3 megáfonos de 15 W para la D.R. Temuco	41.700	532.04.13.01
22	15/12/2017	Angelica Novoa y Cia Ltda.	77.671.730-4	25 Tacos Calendario de escritorio para la D.R. Temuco	74.750	532.04.01.02
N° ORDEN DE REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
FJSF-23(4)	22/11/2017	Segundo Caamaño Fierro	7.379.657-1	Reparación Tubo de Escape Jeep Unidad Angol Jeep Patente FJSF-23	35.700	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

VERONICA HERNANDEZ PARRA
DIRECTORA REGIONAL (S)





ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) AQUILES NOCETTI RAMIREZ

NUMERO 17

DIRECCION ANDRES BELLO 870-B

FECHA 23-11-2017

TELEFONO 045-2749192

COMPRA SOLICITADA POR
DEPTO. ADMINISTRACION
TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 5.285.248-K


DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA D.R., A LOS VALORES VIGENTES DEL MERCADO, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO DEL DCTO DE COBRO DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION				CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
532	004	009	001	001	Cartucho de tinta azul para impresora HP2800 de la D. R. Temuco	36.050	36.050
					PRECIOS IVA INCLUIDO		
					TOTAL NETO		36.050
					IVA		6.850
					TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	42.900

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO

[Signature]
LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO ADMINISTRACION



[Signature]
LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



[Signature]

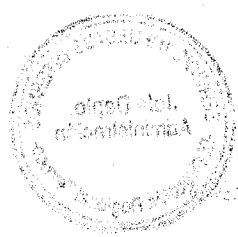


100 -

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with applicable laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. This includes the requirement to use the correct accounting entries and to ensure that all supporting documentation is properly filed and maintained.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in providing accurate and timely financial information to management. It highlights the importance of regular reporting and the need to identify and address any discrepancies or errors as soon as they are discovered.



4. The final part of the document provides a summary of the key points discussed and reiterates the commitment to transparency and accountability in all financial reporting.

requiere.

Temuco, 23 de Noviembre de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 672.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

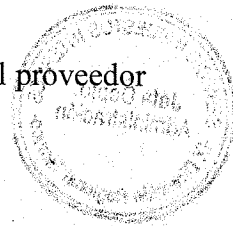
1° Que, El Departamento de Administración de la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 17**, cuya descripción es: **Cartucho de tinta azul para impresora HP2800 de la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor indicado en la tabla adjunta para los bienes requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Aquiles Nocetti Ramirez	Cartucho de tinta azul para impresora HP2800 de la D. R. Temuco	1	42.900	\$ 42.900
Digraf	Cartucho de tinta azul para impresora HP2800 de la D. R. Temuco	---	-----	-----



V.A.M. Ltda.	Cartucho de tinta azul para impresora HP2800 de la D. R. Temuco	--	-----	-----
--------------	---	----	-------	-------

- Se deja constancia de haber solicitado cotizaciones a los proveedores Digraf y V.A.M. Ltda., indicando por medio de correo electrónico de fecha 22 y 23 de Noviembre respectivamente, no contar con el producto solicitado.

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Aquiles Nocetti Ramirez – Rut: 5.285.248-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 17 de fecha 21/11/2017, por el monto total de \$ 42.900 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 42.900 (Cuarenta y dos mil novecientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 009 denominado “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales” del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten Signature]
LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

